



REF: LICITACIÓN PÚBLICA N°29/2024 REGULARIZACION DE EXPEDIENTES Y GESTION LEGAL DEL PROYECTO CATALINA CRUZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA. Según ID 650-45-LE24.-

ANTOFAGASTA, 11 de noviembre de 2024

INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS

A: VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

DE: COMISIÓN EVALUADORA L.P. N°29/2024 REGULARIZACION DE EXPEDIENTES Y GESTION LEGAL DEL PROYECTO CATALINA CRUZ, COMUNA DE ANTOFAGASTA. Según ID 650-45-LE24.

En Antofagasta a 11 de noviembre de 2024, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la **Resolución Exenta N°2729 de fecha 04 de noviembre de 2024**, procede a evaluar el proceso licitatorio, a partir de la siguiente Informe de Evaluación de Ofertas:

1. GENERALIDADES:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. ID Licitación Pública | : 650-45-LE24 |
| 2. Nombre Licitación | : Licitación Publica N°29/2024 "Regularización de expedientes y gestión legal del proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta. |
| 3. Financiamiento | : Sector |
| 4. Fecha Cierre Recepción de Ofertas | : 30 de octubre de 2024, 15:00 hrs. |
| 5. Apertura Electrónica | : 30 de octubre de 2024, 16:00 hrs. |
| 6. Monto disponible del llamado | : \$ 50.000.000.- (IVA o Impuestos Incluidos). |
| 7. Plazo Estimativo | : 300 días corridos. |
| 8. Sistema de contratación | : Suma alzada |

2. APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICA:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, en la fecha y hora establecida en las bases; aceptando la oferta que se efectuó a través del Portal.

Presentaron oferta las siguientes Empresas:

OFERENTES	RUT	TOTAL EXENTO DE IVA
Torres Moraga Abogados Ltda.	76.227.368-3	\$ 49.950.426.-

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

3.1. Evaluación Técnica (80%)

Se evalúa que las ofertas o propuestas cumplan con el proceso, según indica el numeral 10.5.2.1.- de las Bases Administrativas. El resultado de la revisión se indica en el siguiente cuadro:

3.1.1. Cumplimiento de Requisitos Formales RF (10%).

El cumplimiento representa el 10% de la ponderación del puntaje de la evaluación técnica y consiste en la evaluación de los Oferentes respecto a la entrega de TODA la documentación requerida en las presentes bases, tanto Administrativa, técnica y económica.

Se procede con la revisión:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos Formales [RF]	Torres Moraga Abogados Ltda.
Antecedentes Administrativos	
F01 Declaración Jurada	Cumple
F02 Declaración Jurada	Cumple
Curriculum Resumido de la empresa Consultora	Cumple
Certificados que acrediten la experiencia declarada en el Curriculum del oferente	Cumple
En caso de Unión temporal de proveedores, el documento que formaliza la UTP	No aplica
Certificado de Inscripción Vigente en Chile Proveedores	Cumple
Antecedentes Técnicos	
F04 Nomina de profesionales	Cumple
Abogado - CV resumido	Cumple
Abogado – Fotocopia de Certificado de título profesional o diploma legalizad ante Notario	Cumple
Abogado – F05 Carta de compromiso para el desarrollo de la consultoría a contratar con SERVIU	No Cumple
Abogado - Certificados de cursos realizados	Cumple
Arquitecto - CV resumido	Cumple
Arquitecto - Fotocopia de Certificado de título profesional o diploma legalizad ante Notario	Cumple
Arquitecto – F05 Carta de compromiso para el desarrollo de la consultoría a contratar con SERVIU	Cumple
Arquitecto - Certificados de cursos realizados	Cumple
Profesionales de apoyo - CV resumido	Cumple
Profesionales de apoyo - Fotocopia de Certificado de título profesional o diploma legalizad ante Notario	Cumple
Profesionales de apoyo – F05 Carta de compromiso para el desarrollo de la consultoría a contratar con SERVIU	Cumple
Profesionales de apoyo - Certificados de cursos realizados	Cumple
Metodología de Trabajo y Planificación de los servicios	Cumple
Oferta Económica	
F06 Declaración Jurada Simple	Cumple
F07 Presupuesto Estimativo	Cumple
Programa Financiero	Cumple
Copia de la garantía de seriedad de oferta	Cumple

El oferente no presenta el Formulario N°05 de la profesional Otilia Marcela de Lourdes Torres Moraga, aunque se entiende que es socia de la empresa, pero no cumple con la formalidad de la presentación del documento solicitado en las bases.

Se procede con la evaluación:

OFERENTES	Puntaje	RF
Torres Moraga Abogados Ltda.	0	0 pts

3.1.2. Experiencia del Oferente EXP (20%).

Se califica la experiencia acreditada por el oferente mediante el formulario solicitado, indicando el listado de consultorías y/o tramitaciones realizadas que comprendan labores en Gestión y suscripción de escrituras de compraventa, protocolización e inscripción en el Conservador de bienes raíces de Antofagasta y/o Regiones, entre otras experiencias asimilables.

3.1.2.1. Consultorías realizadas (CR) (50%)

Se evalúa la cantidad de consultorías y gestiones de escrituras de compraventa, protocolización e inscripción en el Conservador de bienes raíces de Antofagasta y/o Regiones, entre otras experiencias asimilables, idealmente, realizadas con algún SERVIU Regional, MOP u otro organismo de administración del Estado, sin que esto último sea excluyente. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante certificados, órdenes de compra, contratos o copias de facturas.

N° de contratos	Puntaje
Al menos 2 proyectos de Tramitación y/o preparación de Escrituración.	100
Al menos 1 proyectos de Tramitación y/o preparación de Escrituración.	95
Al menos 3 proyectos que incluyan actividades de Tramitación de obras.	90
Al menos 2 proyectos que incluyan actividades de Tramitación de obras.	85
Al menos 1 proyectos que incluyan actividades de Tramitación de obras.	80
Experiencia en proyectos de regularizaciones de Condominios	75

EX= Pj*0,50

Dónde:

EX: Acreditación de Experiencia según puntaje asignado en tabla.

Pj: Puntaje del Oferente j.

Se procede con la evaluación:

OFERENTES	Puntaje	CR
Torres Moraga Abogados Ltda.	100	100 x 50% = 50 pts

3.1.2.2. Experiencia Certificada en el rubro medido en los últimos 5 años. (ECR) 50%.

La experiencia se acreditará mediante certificados emitidos por organismos públicos y/o privados, órdenes de compra, contratos o copias de facturas, que corroboren la experiencia en el rubro, indicando claramente el tiempo y la calidad de los trabajos realizados, medidos entre el 2019 y 2024. Aplicando los puntajes de la siguiente tabla:

N° de Certificados	Puntaje
Entre 5 y 8 certificados	100
4 Certificados	75
3 Certificados	60
2 Certificados	50
1 Certificados	30
0 Certificado	10

ECR= Pj*0.50

Donde ECR: Experiencia Certificada con puntaje según tabla

Pj: Puntaje Oferente j

Se procede con la evaluación:

OFERENTES	Puntaje	ECR
Torres Moraga Abogados Ltda.	100	100 x 50% = 50 pts

Calculo experiencia del oferente EXP (20%)

OFERENTES	CR	ECR	Puntaje	EXP
Torres Moraga Abogados Ltda.	50 pts	50 pts	50 + 50 = 100	100 pts

3.1.3. Experiencia del Equipo Profesional (EEP) (70%).

Se evalúa la experiencia de cada profesional integrante de equipo profesional ofertado, de acuerdo a los años completos de experiencia, a contar desde un año posterior a la fecha de la titulación acreditada para cada uno de ellos en forma individual. Se considera en la oferta los profesionales según bases numeral 10.5.2.4.:

Se procede con la evaluación:

OFERENTES	Puntaje	Ponderación	Total EEP
Torres Moraga Abogados Ltda.			
Abogado	100	70%	70 pts
Arquitecto	100	30%	30 pts
Profesionales de apoyo	No evaluable		0 pts
		EEP	100 pts

Entonces, la Evaluación Técnica resulta acorde a la siguiente fórmula:

$$ET = ((RF*10\%) + (EXP *20\%) + (EEP*70\%)) -$$

Dónde:

ET: Evaluación Técnica

RF: Evaluación de Requisitos Formales

EXP: Acreditación de Experiencia (EXP = CR*50%+ ECR*50%)

EEP: Experiencia del equipo profesional.

OFERENTES	RF	EXP	EEP	ET
Torres Moraga Abogados Ltda.	0 pts	100 pts	100 pts	0 x 10% + 100 x 20% + 100 x 70% = 90 pts

La evaluación técnica con un total de 90 puntos se procede con la evaluación financiera.

3.2. Evaluación Financiera (EF) 20%

Tomando en cuenta que la presente licitación se evalúa con un solo oferente se otorga el puntaje mayor a la única oferta

OFERENTES	EF
Torres Moraga Abogados Ltda.	100 pts

3.3. Evaluación final

Al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica se le asignará una ponderación del 80%, y la Evaluación Financiera se le asignará una ponderación del 20%, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$EFj = (Evaluación Oferta Técnica \times 0.8) + (Evaluación Oferta económica \times 0.2)$$

Dónde: EFj: Evaluación Final Oferente j.

Se procede con la evaluación final:

OFERENTES	ET	EF	EF
Torres Moraga Abogados Ltda.	90 pts	100 pts	90 80% + 100 x 20% = 92 pts

4. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PRESENTADOS.

Una vez realizada la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, esta comisión procede a evaluar, la consistencia de todos los antecedentes presentados por los oferentes y las posibles descalificaciones por la omisión o errores en lo presentado, de acuerdo con las exigencias de las bases administrativas.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la evaluación realizada, esta comisión propone el siguiente orden de prelación para adjudicar:

OFERENTES	RUT	TOTAL, EXENTO IVA	Puntaje Final
Torres Moraga Abogados Ltda.	76.227.368-3	\$ 49.950.426	92 pts

Ratificando el primer lugar de prelación a la empresa Torres Moraga Abogados Ltda., rut 76.227.368-3.

De acuerdo con el numeral 10.5.4. de las bases administrativas, la presente comisión pone a su disposición todos los antecedentes, cálculos, análisis, resultados de la evaluación, y recomendaciones de adjudicación, para su consideración, comentarios, o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, saludan a usted,



MARJOLAINE RIOS SALVO
ARQUITECTO
COMISIÓN



JOSELIN VERGARA MONTENEGRO
ABOGADA
COMISIÓN



EMILIO ZARRIA ADAROS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
COMISIÓN



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO
ADJUDICAR A TORRES MORAGA
ABOGADOS LTDA



11/11/24